

el 17 de diciembre de 1941. Profesor agregado de «Psicología Médica y Psiquiatría» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de enero de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santander a don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar con carácter provisional, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santander a don Manuel Rodríguez Rodríguez (A05EC170).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de enero de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén a don Aniceto Valverde Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén a don Aniceto Valverde Martínez (A05EC481).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de enero de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián a don Víctor José Rey Uriarte.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de San Sebastián a don Víctor José Rey Uriarte (A05EC23).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de enero de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Linares a don Juan Miguel Martínez García.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Linares a don Juan Miguel Martínez García (A05EC339).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 19 de enero de 1973 por la que se nombra a don Eduardo Roca Roca Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eduardo Roca Roca, número de Registro de Personal A42EC393, nacido el 2 de julio de 1929. Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 20 de enero de 1973 por la que cesa don José Ramón Masaguer Fernández como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago y se nombra Director de dicho Instituto a don Julio Casado Linarejos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1878/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º El cese a petición propia, de don José Ramón Masaguer Fernández como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Director de dicho Instituto a don Julio Casado Linarejos, Catedrático de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2. del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Esta Dirección ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.—El Director, Dámaso Berenguer.